

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

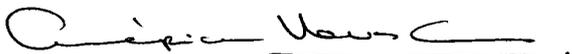
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA

Se comunica al público que COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Mayo de 2010, acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003349 de 16 de Agosto de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social realizar en forma permanente el servicio exclusivo de transporte mixto de carga y pasajeros en camionetas de doble cabina,..."

Quito, 16 de Agosto de 2010



América Navas Cajiao.  
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

RBF/  
EXP. 86202  
Tr. 01.1.10.000618

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.